



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, dos (2) de febrero de Dos Mil veintidós (2022)

Demandante : JEMO DIESEL DEALER S.A.S.
Demandado : YINA MARCELA ROJAS MANJARRES
Radicación : 2014-820

En atención a la constancia secretarial que antecede, se fija nueva fecha para adelantar la audiencia dentro del presente incidente de desembargo.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO.- Fijar fecha para llevar a cabo audiencia dentro del incidente de desembargo formulado dentro de las presentes diligencias, para lo cual se señala la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día siete (7) del mes de abril del año 2022.

SEGUNDO.- ATENDER las previsiones, pruebas y prevenciones señaladas a las partes mediante proveído que antecede adiado 20 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ